

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 11:43:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 03 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000120-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor:

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
INFORME N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 96 y 97- 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 12:29:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 27 de Julio del 2021

INFORME N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al caso N° 097-2021-CTVC/LIB reportado por el
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 102-2021-CTVC/LIB (12JUL2021)
b) CASO N° 097-2021-CTVC/LIB
c) INFORME N°D000027- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH

Fecha Elaboración: Trujillo, 27 de julio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Se informa las acciones asumidas frente a caso **N° 097-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha **12** de julio del 2021 a través del documento de la referencia b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un (01) punto crítico en la IE N° MUNDO DE COLORES, con código modular 0544866, nivel inicial, del distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de los puntos críticos de la alerta suscitada respecto a una óptima prestación del servicio alimentario, dentro del contexto del estado de emergencia que vivimos actualmente.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada **durante la entrega de alimentos a la IE MUNDO DE COLORES, con código modular 0544866, nivel inicial, del distrito de Paiján, provincia de Ascope;** representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación

PC1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS,

Según manifestó la Sra. María Graciela Tafur Casas vía telefónica, el 26.06.2021 la IE MUNDO DE COLORES realizó la entrega de alimentos correspondientes a la tercera remesa para la atención de 28 niñas y niños programados por Qali Warma, pero su niño Jhon Jairo Portal Tafur identificado con DNI 79990561 perteneciente al aula de 4 años y que fue matriculado en el mes de febrero de 2021, no aparece en cantidad de usuarios programados por Qali Warma, por ello la presidenta del CAE realiza estrategias equitativas para que este niño y otros que no están programados puedan ser atendidos con los alimentos de Qali Warma, aunque no se conoce cuántos más, pero esta situación podría ocasionar usuarios con una ingesta inadecuada (déficit calórico, proteínas, hierro, etc.) por la distribución inapropiada de los alimentos programados, esto difiere de lo establecido en el numeral 8.7 RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. no aparece en cantidad de usuarios programados por Qali Warma.

- **Se brindó la asistencia técnica correspondiente a cargo de la Monitora de Gestión Local a cargo de la IE:**
 - Se procedió a hacer efectiva la asistencia técnica correspondiente, indicando las pautas y brindando los formatos de manera virtual, a los integrantes CAE, es por ello que, la presidenta del CAE, el 26.03.2021, presentó un oficio solicitando la actualización a 34 usuarios. (Ver anexos). Todo ello en base a lo referido en la R.D.E. N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030- PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.2. a), indica que El/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de instituciones públicas o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" sobre la actualización de usuarios a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.
 - De acuerdo a la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046- PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos", la Monitora de Gestión Local a cargo al existir variación en la cantidad de usuarios que figuran en el acta de supervisión, brinda la asistencia técnica en aras de adecuar la canasta de alimentos, a fin de ser repartidos de manera equitativa.

- Es por ello nos encontramos a espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por la IE MUNDO DE COLORES -nivel inicial de 28 a 34 usuarios.
- **Cabe resaltar, que durante la entrega de alimentos en las II.EE** se tiene en consideración las medidas de prevención ante el COVID-19; buenas prácticas de almacenamiento y de manipulación de los alimentos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la IE MUNDO DE COLORES, de nivel inicial, ubicada distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de la Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto:

- INFORME N° 027- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RAMIREZ
HUAMAN Karen Kristy FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2021 12:54:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 16 de Julio del 2021

INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 97-2020-CTVC/LIB suscitada en la IIEE "Mundo de colores", situada en el distrito de Paiján, Provincia de Ascope, departamento La Libertad.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000306-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (15JUL2021)
b) OFICIO N° 102-2021-CTVC/LA LIBERTAD
c) CASO N° 097-2020-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 16 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OFICIO N° 102-2021-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 12 de julio; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región la Libertad, informa que el 01/07/2021, el Sr. Briceño Rojas Adán Constante recibe una llamada telefónica de la Sra. María Graciela Tafur Casas, quien brindó la siguiente información referente a la IE MUNDO DE COLORES-nivel inicial, con código modular 0544866 y por ello, se presenta el siguiente punto crítico:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Según manifestó la Sra. María Graciela Tafur Casas vía telefónica, el 26.06.2021 la IE MUNDO DE COLORES realizó la entrega de alimentos correspondientes a la tercera remesa para la atención de 28 niñas y niños programados por Qali Warma, pero su niño Jhon Jairo Portal Tafur identificado con DNI 79990561 perteneciente al aula de 4 años y que fue matriculado en el mes de febrero de 2021, no aparece en cantidad de usuarios programados por Qali Warma, por ello la presidenta del CAE realiza estrategias equitativas para que este niño y otros que no están programados puedan ser atendidos con los alimentos de Qali Warma, aunque no se conoce cuántos más, pero esta situación podría ocasionar usuarios con una ingesta inadecuada (déficit calórico, proteínas, hierro, etc.) por la distribución inapropiada de los alimentos programados, esto difiere de lo establecido en el numeral 8.7 RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. R.D.E. N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 049-PNAEQW-USME, para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. R.D.E. N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030-PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. R.V.M. N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.5. Ley N° 28044, "Ley General de Educación"

III. OBJETO

- 3.1. Tomar acciones inmediatas para dar solución a los puntos críticos encontrados y mejorar de esa manera la prestación del servicio alimentario dentro del contexto de la alerta sanitaria por la cual estamos atravesando.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Según los documentos de la referencia a) y b), el día 01.07.2021, el responsable regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana, Sr. Adán Constante Briceño Rojas, recibe una llamada telefónica en la cual se indica que el 26.06.2021 se recibió los productos correspondientes a la tercera remesa en la II.EE. MUNDO DE COLORES, del nivel inicial, con código modular 0544866, para la atención de 28 niños y niñas, pero que en dicha institución educativa actualmente se cuenta con 34 alumnos matriculados, presentándose hasta el momento un déficit de seis (06) raciones.
- 4.2. Según la R.D.E. N° D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 030-PNAEQW-UOP, para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.2. a), indica que El/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de instituciones públicas o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sobre la actualización de usuarios a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios. De acuerdo a lo descrito, la MGL a cargo de la institución educativa en mención brinda la asistencia técnica correspondiente, dando las pautas y brindando los formatos de manera virtual, a los integrantes CAE, es por ello que, la presidenta del CAE, el 26.03.2021, presentó un oficio solicitando la actualización a 34 usuarios. (Ver anexos)

- 4.3. Según la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL". Es por tal motivo que la monitora a cargo de dicha institución educativa brindó la asistencia técnica respectiva para que el comité de alimentación escolar (CAE) realice la distribución de productos que actualmente reciben entre el total de alumnos matriculados, ya que la en el Art. 4, de la Ley general de educación N° 28044, indica que "La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".
- 4.4. Así mismo se detallan las acciones de asistencia técnica brindadas a la II.EE: Medidas de protección frente al contagio del Covid-19, Buenas prácticas de almacenamiento, Buenas prácticas de manipulación, Procedimiento a seguir para solicitar la actualización de usuarios, Alcances sobre la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE con respecto a la adecuada distribución de los productos, se recomienda coordinar con el actor social de su sector para contar con su apoyo durante la distribución de los productos y dicho proceso se desarrolle con total normalidad y transparencia

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La Unidad Territorial se encuentra a la espera de la de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por la IE MUNDO DE COLORES-nivel inicial de 28 a 34 usuarios.
- 5.2. Se brindó asistencia técnica de forma remota en atención R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, del numeral 9.3.2.1. ii (...) armar la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL, REALIZANDO UNA REDISTRIBUCION equitativa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3. Se brindó asistencia técnica sobre: Medidas de protección frente al contagio del Covid-19, Buenas prácticas de almacenamiento, Buenas prácticas de manipulación, Procedimiento a seguir para solicitar la actualización de usuarios, Alcances sobre la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE con respecto a la adecuada distribución de los productos, Periodos de atención y plazos de entrega de los productos, se recomienda coordinar con el actor social de su sector para contar con su apoyo durante la distribución de los productos y dicho proceso se desarrolle con total normalidad y transparencia. Para que de esa manera el servicio alimentario, en su conjunto, se desarrolle de manera adecuada.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes del caso.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

EXPEDIENTES

Registro

Historial

N°	Opciones	Tipo Persona	Ruc	Empresa	DNI	Nombres	Telefono	Correo	Documento
1	 	Ciudadano			18207574	ACEVEDO SANTIAGO GISELA NOEMI	956524571	gisels@hotmail.com	OFICIO

Nro Documento 010-2021

Asunto

Ampliación de productos para los desayunos escolares modalidad productos del programa Qali Warma en la IEI. "Mundo de colores" - Chuín

Nro folios

2

Fecha Registro

26/03/2021 11:38:54

Unidad Territorial

U.T. LA LIBERTAD

Expediente

SGD / SADE 2021-0023738

Fecha Registro SGD / SADE

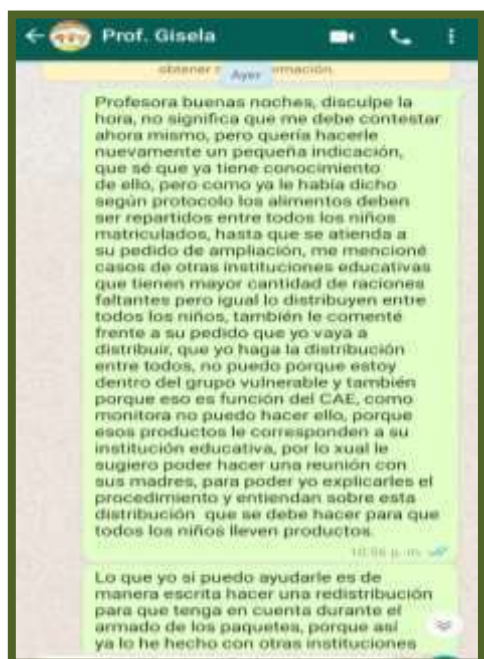
26/03/2021

Observaciones

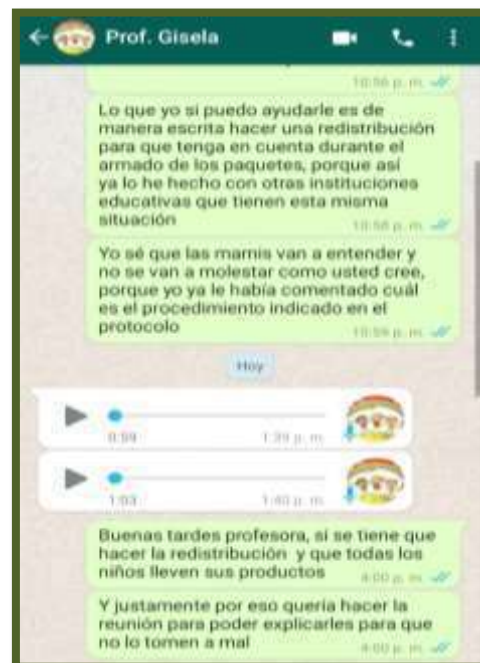
Estado

Registrado en SGD

Oficio presentado por mesa de partes virtual del PNAE QW, solicitando la actualización a 34 usuarios.



Coordinaciones realizadas con la presidenta del CAE para realizar la distribución de productos que actualmente reciben entre la cantidad total de niños matriculados, tal como lo establece el protocolo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

Saludarlos cordialmente, esperando que cada uno de ustedes y sus familias se encuentren con buena salud, y a la vez informarles que nos encontramos en el primer periodo de actualización de usuarios, para lo cual deben ingresar sus oficios por mesa de partes virtual del Programa Qali Warma al enlace <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv/>.

En los **oficios deben solicitar el incremento o reducción de productos**, depende cual sea el caso de sus instituciones educativas, dicho oficio debe estar dirigido al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad **Dr. ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**.

Se debe adjuntar la documentación que sustente dicho petitorio, como:

- Copia de la nómina oficial de matrícula vigente o reporte de alumnos del SIAGIE y/o documentos remitidos por las autoridades educativas que contenga los datos de identificación de la Institución Educativa.
- En caso de no contar con los documentos señalados, se debe presentar una Declaración Jurada, lista de asistencia o informe donde figure el actual número de usuarios firmado y visado por el/la directo/a de la Institución Educativa o quien haga sus veces.

Para el ingreso del documento por mesa de partes virtual del Programa Qali Warma, deberán ingresar al link señalado líneas arriba y tendrán que registrarse, es decir crear su cuenta, para ello deberán ingresar a la opción **¿Necesitas una cuenta? Regístrate**, luego procederán a completar sus datos en el formulario, a continuación les llegará un correo para autenticar su identidad, para ello deben hacer clic en el enlace adjunto en dicho correo y ya podrán ingresar a la mesa de partes virtual, cuyo usuario y contraseña serán en ambos en Número de DNI.

Para dicha solicitud se tiene como **plazo máximo el 15 de abril del año en curso**, no olviden que el proceso de actualización de usuarios demanda de tiempo, ya que implica presupuesto, es por ello que se hace hincapié en presentar sus oficios lo más pronto posible, para que de esa manera se pueda atender a sus solicitudes en el menor tiempo posible.

Se les pide enviar vía correo electrónico o al WhatsApp sus oficios para poder hacer seguimiento de los mismos.

Sin otro particular, me paso a despedir agradeciendo de antemano su apoyo para trabajar en equipo.

Por favor, contactarse con mi persona ante alguna duda o consulta.
Muchas gracias por su atención.

KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN

Monitor de Gestión Local
Programa Qali Warma

Celular: 939941853 (Personal), 994699727 (Institucional)
Correo: karen.ramirez@qtw.gob.pe

Comunicado emitido el día
04.03.2021 mediante el
grupo de WhatsApp a los
integrantes CAE del distrito
de Paiján sobre la

